



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 357-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 26 de setiembre del 2023

VISTO:

El Memorando N° 3058-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 18 de agosto del 2023; Informe N°001-2023-UNJ/USGGA/LASV, de fecha 29 de agosto del 2023; Informe N° 541-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 01 de setiembre del 2023; Informe N° 448-2023-UNJ/UTC, de fecha 20 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001952, de fecha 22 de setiembre del 2023; Carta N° 064-2023-UNJ/OPP, de fecha 22 de setiembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante El Memorando N° 3058-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 18 de agosto del 2023, el Director General de Administración, Autoriza al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental la salida de un bus interprovincial con placa EGO-976 y asignación de (02) dos conductores para traslado de estudiantes y un (01) Docente De Escuela Profesional De Ingeniería Civil de la UNJ, con la finalidad de realizar una visita de estudios a la Ciudad De Lima para participar del XXX Concurso CONIEC 2023, por los días 17 al 29 de agosto del 2023, los responsables del traslado serán los señores Luis Aladino Saldaña Vásquez con Dni N° 27718996 y el Sr. Carlos Antonio Montes Campos Dni N° 41107057;

Que, con Informe N°001-2023-UNJ/USGGA/LASV, de fecha 29 de agosto del 2023, el Sr. Luis Aladino Saldaña Vásquez, solicita reembolso de gastos al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y gestión Ambiental, por comisión de servicios a la Ciudad de Lima, los días del 18 al 27 de agosto 2023, por el traslado de los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil en el bus EGO-976, por el importe de S/ 3,373.01 (Tres Mil Trescientos Setenta Y Tres Con 01/100 Soles);

Que, con Informe N° 541-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 01 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, solicita reembolso al Director General de Administración, a favor del Sr. Luis Aladino Saldaña Vásquez conductor, por comisión de servicios a la Ciudad de Lima, los días del 18 al 27 de agosto 2023, por el traslado de los (37) alumnos y un docente (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil en el bus EGO-976, por el importe de S/ 3,373.01 (Tres Mil Trescientos Setenta Y Tres Con 01/100 Soles);

Que, con Informe N° 448-2023-UNJ/UTC, de fecha 20 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 3,373.01 (Tres Mil Trescientos Setenta Y Tres Con 01/100 Soles); a favor del Sr. Luis Aladino Saldaña Vásquez, por comisión de servicios a la Ciudad de Lima, los días del 18 al 27 de agosto 2023, por el traslado de los (37) alumnos y un docente (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil en el bus EGO-976;

Que, con proveído de fecha 20 de setiembre del 2023, el Director General de Administración solicita la certificación al Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

Que, con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001952, de fecha 22 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso de gastos a favor del conductor Luis Aladino Saldaña Vásquez, por comisión de servicios a la Ciudad de Lima, los días del 18 al 27 de agosto 2023, por el traslado de los (37) alumnos y un docente (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil para participar del XXX Concurso CONIEC 2023, por el importe de S/ 3,373.01 (Tres Mil Trescientos Setenta Y Tres Con 01/100 Soles);





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 357-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 26 de setiembre del 2023

Que, con Carta N° 064-2023-UNJ/OPP, de fecha 22 de setiembre de 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001952, por el importe de S/ 3,373.01 (Tres Mil Trescientos Setenta Y Tres Con 01/100 Soles);

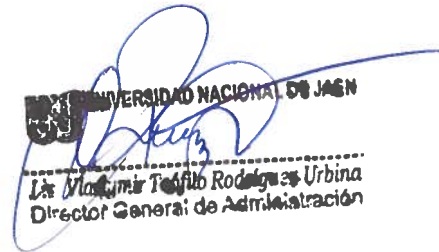
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso a favor del conductor Luis Aladino Saldaña Vásquez, por comisión de servicios a la Ciudad de Lima, los días del 18 al 27 de agosto 2023, por el traslado de los (37) alumnos y un docente (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil para participar del XXX Concurso CONIEC 2023, por el importe de S/ 3,373.01 (Tres Mil Trescientos Setenta Y Tres Con 01/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución del Sr. Luis Aladino Saldaña Vásquez, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lc. Maximiliano Rodríguez Urbina
Director General de Administración